



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0128

Palmira, Valle del Cauca, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00562-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CAROLINA BAZANTE FRANCO WILLIAM ENRIQUE RINCON CAMACHO

En atención a la constancia secretarial del 28 de enero de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V),

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de CAROLINA BAZANTE FRANCO y WILLIAM ENRIQUE RINCON CAMACHO para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 12 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **006** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE ENERO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6fb602d7986b359e5c9bf41a294e75220f2503d99b51f886acf6a439b5abaf**
Documento generado en 28/01/2021 03:31:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>